**DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**LLAMADO M.O.P.C N° 104/2016**

Asunción, 19 de junio de 2018.

**VISTO:** La Resolución DNCP N°:1041/2018, recaída en el marco del **LLAMADO MOPC N° 104/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PUESTOS DE PEAJES – 2DA CONVOCATORIA" ID N° 316756, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, la citada Resolución *POR LA CUAL SE DA POR CONCLUÍDA LA INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PUESTOS DE PEAJES – 2DA CONVOCATORIA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. ID N°: 316756...",* que en su parte resolutiva en el punto uno, Da por concluida la presente investigación de oficio, y en el segundo punto resuelve, anular la adjudicación realizada y ordena la reevaluación de las ofertas.

QUE, el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

*La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009, en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A los efectos de proceder a la reevaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas, solicitó a la Dirección Bienes y Suministros el análisis técnico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Bienes y Suministros, por memorándum DA N° 386 de fecha 12 de junio de 2018, remite el informe respectivo evaluado y suscripto por el Ing. Raúl Acosta y el Sr. Hugo Nuñez, en cuya parte pertinente dice (sic):

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

***1) INTRODUCCIÓN***

*Se eleva a consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Revaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia, realizado de conformidad a la Resolución DNCP N° 1041/2018 "POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDA LA INVESTIGACION DE OFICIO SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL MARCO DEL LLAMADO A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PUESTOS DE PEAJES – 2DA. CONVOCATORIA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES ID N° 316756.*

Abg. Dionisio A. Morales
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. María Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

## 2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

*En fecha 10 de noviembre de 2017, en el Salón de Reuniones de la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, Edificio Central, 4° Piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:*

| N° | OFERENTE | MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO IBIRAY | Gs. 296.426.648.614 |
| 2 | CONSORCIO UNION | Gs. 38.069.457.561 |
| 3 | CONCESIONARIA DE PEAJES DEL PARAGUAY | Gs. 39.617.155.425 |

## 3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

*El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:*

### 3.1. EXAMEN PRELIMINAR – ERRORES ARITMETICOS.

**3.1.1) Observaciones mencionadas en el Acta de recepción y apertura de sobres:**

a) *Los representantes del Consorcio UNION, manifiestan que el formulario de oferta presentado por el Consorcio IBIRAY, no se ajusta al instructivo para completar la lista de precios agregados en el pliego de bases y condiciones, atendiendo a que dicho consorcio, altera la planilla de precios al consignar el precio total y no el precio unitario mensual, siendo dicha planilla de ofertas, un documento sustancial.*

*RESPUESTA:*

*En relación a la observación asentada en el Acta de recepción y apertura de sobres, se aclara que el formulario de ofertas presentado por el Consorcio IBIRAY, no adolece de error de forma, por lo que, en relación a el monto de su oferta, el mismo será objeto de análisis en el proceso de evaluación correspondiente.*

3.1.2) *Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.*

3.1.3) *Con relación a la oferta presentada por la Concesionaria de Peajes del Paraguay, hecha la verificación de las sumas de los precios unitarios ofertado por cada sub ítem que componen el ítem 2, se constata que la sumatoria de los mismos asciende la suma de Gs. 40.272.792.447, mientras que en la sumatoria realizada por el oferente el monto consignado fue de Gs. 37.272.792.447, con lo que se evidencia una diferencia de Gs. 3.000.000.000. Ante tal situación se realizó a través de la nota DBS Nº278/2017 de fecha 05/12/17 la solicitud de conformidad con respecto al monto total global del ítem 2, el cual pasa a ser de Gs. 40.272.792.447.*

*Por nota de fecha 06/12/17, la Concesionaria de Peajes del Paraguay, a través de su representante legal el Sr. Eberhard Heydel Vergara manifiesta la conformidad con respecto al monto total global del ítem 2, por la suma de Gs. 40.272.792.447, resultante de la sumatoria del precio unitario ofertado para cada sub ítem.*

## 4) ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:

*Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres de fecha 10 de noviembre de 2017, realizada en el Salón de Reuniones de la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, Edificio Central, 4° Piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, resultando la oferta económica presentada por el CONSORCIO UNION la más baja, la misma, en atención a la Evaluación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según Dictamen Nº 1979 de fecha 04/12/2017, por el cual sugiere se rechace la oferta del oferente CONSORCIO UNION, por los argumentos esgrimidos en el referido dictamen por lo que es descalificada, con respecto a los demás oferentes en el mismo dictamen se sugiere proseguir con los trámites pertinentes de conformidad con las normativas correspondientes, por lo cual se procede al análisis de las demas ofertas, que cumplen con los requisitos referentes a los criterios legales.*

Abog. Esteban Saravia
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

*El procedimiento de revaluación se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 2051/2003, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, Método de evaluación, que prescribe: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Abog. Dionisio A. [illegible]
Director de Asesoría Jurídica
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. María Benítez Montiel
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*

*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

*En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

*En consecuencia a la descalificación de la oferta económica más baja, y a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1041/2018, se procedió a revaluar la oferta correspondiente a la Concesionaria de Peajes del Paraguay, que tiene el siguiente resultado:*

***Sección II del PBC: Criterios de Evaluación***

| ***4. Experiencia General en Servicios Requeridos*** | *EMPRESAS* |
|---|---|
| ***Requisitos Mínimos*** | *CONCESIONARIA DE PEAJES DEL PARAGUAY* |
| *Experiencia general en el campo de servicios de mantenimiento y/o de construcción de obras:*<br>*Experiencia en al menos 5 (cinco) contratos de servicios de mantenimiento*<br>*y/o de construcción de obra civil y/o vial, en calidad de Contratista principal o Contratista Administrador en forma individual o como integrantes de un consorcio, o Subcontratista por lo menos en los últimos 15 (Quince) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las Ofertas.*<br>*Serán considerados los contratos iniciados desde el año 2002 al 2016.*<br>*En el caso que la experiencia alegada haya sido en calidad de integrante de un Consorcio, el Oferente deberá acreditar que ha tenido una participación mínima en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) en cada contrato.* | ***CUMPLE*** |

- ***EL OFERENTE CONSORCIO CONCESIONARIA DE PEAJES DEL PARAGUAY, EN RELACIÓN AL CRITERIO DE EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDO, PRESENTA LOS SIGUIENTES CONTRATOS POR CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO:***

***Empresa CDD CONSTRUCIONES***

1) *Certificado de trabajo en la Obra "Recapado de la Ruta Nº 6 'Dr. Juan León Mallorquín' Tramo Bella Vista Sur – Km. 149+750" (folio 236 al 239 de la carpeta de la oferta). Contrato de fecha 28/01/2004 y fecha de cesión de contrato 15/10/2005. Presenta certificado de obra y acta de recepción final.* ***SE TOMA COMO VALIDO***

2) *Certificado de trabajos en la Obra "Obra 3 – A. Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Empalme Ruta Nº 9 – Colonia Neuland del Programa de Corredores de Integración del Occidente" (folio 240 al 243 de la carpeta de la oferta). Contrato de fecha 26/11/2003. Presenta certificado de obra y acta de recepción final.* ***SE TOMA COMO VALIDO***

3) *Constancia de trabajo en la Obra "Obras de Protección del Arroyo Aguapey – ETAPA I" (folio 244 al 249 de la carpeta de la oferta). Contrato de fecha 29/04/2005. Presenta certificado de obra y acta de recepción final.* ***SE TOMA COMO VALIDO***

4) *Contrato Y-C2/2, avalado por Constancia/Certificado de trabajo en la Obra "Obras de Protección del Arroyo Aguapey ETAPA II" (folio 250 al 254 de la carpeta de la oferta). Contrato de fecha 09/06/2006. Presenta certificado de obra y acta de recepción final.* ***SE TOMA COMO VALIDO***.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Daniel [illegible]
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Enrique Bogado
Director
Dirección de Bienes y Sumin[illegible]

Lic. María [illegible]
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

5) *Contrato SG VMOPC Nº 31/2007, avalado por Certificado de trabajo en la Obra "Pavimentación Tipo Empedrado de la Obra Nº 2 Tramo Cruce Caronay – Alto Vera" (folio 255 al 258 de la carpeta de la oferta). Contrato de fecha 29/10/2007. Presenta certificado de obra y acta de recepción final.* ***SE TOMA COMO VALIDO***

6) *Contrato de Obra Construcción de Acceso y Caminería Interna y Movimiento de Suelos Surubi'y, avalado por Certificado de trabajo en la Obra "Construcción de Acceso y Caminería Interna y Movimiento de Suelos Surubi'y" (folio 266 al 268 de la carpeta de oferta). Fecha d contrato 30/03/2009. Presenta certificado de obra y acta de recepción final.* ***SE TOMA COMO VALIDO***

7) *Contrato SG Ministro Nº 4/2009, avalado por Certificado de trabajo en la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras de Acceso y Circunvalación del Gran Asunción – Obra 1: Recapado del Tramo Aregua – Patiño – Ypacarai" (folio 269 al 272 de la carpeta de la oferta). Contrato SG MINISTROS Nº4 de fecha 11/03/2009. Presenta certificado de obra y acta de recepción definitiva.* ***SE TOMA COMO VALIDO***

8) *Contrato de Préstamo CAF 4601, avalado por Certificado de trabajo en la Obra "Pavimentación Asfáltica de los Accesos a Ruta Nacional Nº 10. Acceso a San Juan. Programas de Obras Complementarias en la Ruta Nacional Nº 10" (folio 273 al 276 de la carpeta de la oferta). Contrato de fecha 26/06/2009. Presenta certificado de obra y acta de recepción final.* ***SE TOMA COMO VALIDO***

***Empresa Ramón C Álvarez S.A.***

1) *Contrato de Obra "Nuevo trazado de la Ruta Nº 1 entre Ruta 2 y Ruta 22" (folio 359 al 392 de la carpeta de la oferta). Fecha de contrato 28/12/2006. Presenta contrato y acta de recepción provisoria parcial.* ***SE TOMA COMO VALIDO***

2) *Contrato de Obra "Rehabilitación y Mantenimiento de Ruta 1 entre Ruta 45 y Ciudad de Colonia" L. M/21 (folio 360 al 428 de la carpeta de la oferta). Contrato de fecha 13/12/2007. Presenta contrato y acta de recepción provisoria parcial.* ***SE TOMA COMO VALIDO***

3) *Contrato de la Obra "Intercambiador R101 y R200 incluido accesos a la nueva terminal del Aeropuerto Internacional Carrasco" (folio 464 al 490 de la carpeta de oferta). Contrato de fecha 16/09/2008 entre Puerta del Sur S.A. y Ramón C. Álvarez S.A. Presenta contrato y acta de recepción definitiva total de obras.* ***SE TOMA COMO VALIDO***

4) *Contrato de Obra "Rehabilitación y ensanche del Tramo Ruta 3, Tramo: 128Km000 y el puente sobre el arroyo Sauce de Pintos 153Km400 – LPI 43/12. (folio 491 al 502 Carpeta de contestación a consultas). Contrato de fecha 16/05/2013. Presenta contrato y acta de recepción.* ***SE TOMA COMO VALIDO***

5) *Contrato de Obra Pública "Remodelación y jerarquización de la avenida Intendente Oliver en la Ciudad de Tacuarembó LP1/2011". (folio 503 al 518 de la carpeta de oferta). Fecha de contrato 16/12/2011. Presenta contrato y acta de recepción provisoria y definitiva.* ***SE TOMA COMO VALIDO***

6) *Contrato de Obra "Contrato para la construcción del nuevo trazado de Ruta 1 entra by pass Colonia Valdense y Ruta 2". (folio 519 al 548 de la carpeta de oferta). Contrato de fecha 23/06/2006. Presenta contrato y acta de recepción provisoria.* ***SE TOMA COMO VALIDO***

***CONCLUSION SOBRE EXPERIENCIA GENERAL:*** *Los integrantes del Consorcio Concesionaria de Peajes del Paraguay, presentaron cada uno más de cinco (5) contratos/certificados, con lo cual* ***CUMPLEN*** *con el criterio establecido en el PBC para Experiencia General.*

| ***5 Experiencia Específica en Servicios Requeridos*** | *EMPRESAS* |
|---|---|
| ***Requisitos Mínimos*** | *CONCESIONARIA DE PEAJES DEL PARAGUAY* |
| *Experiencia Específica:*<br>*Participación como Contratista principal o Contratista Administrador en forma individual o como integrante de un Consorcio; o Subcontratista en al menos 5 (cinco) contratos similares, en los últimos 15 (quince) años 1. Se considerarán como* | ***NO CUMPLE*** |

Abog. Esteban Saravbi Valiente
Secretario General y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Diego Arce Ruiz
Director de Asesoría Jurídica
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

| | |
|---|---|
| *contratos similares a los siguientes tipos de contratos: a) concesiones de obra pública de carreteras, b) contratos de participación pública privada de carreteras, c) contratos de mantenimiento por niveles de servicio de carreteras de al menos de US$ 5 millones y 4 años de duración, d) contratos de operación y mantenimiento de básculas de al menos US$ 5 millones y 4 años de duración, e) contratos de operación y mantenimiento de peajes de al menos US$ 5 millones y 4 años de duración.*<br>*(Serán considerados los contratos iniciados desde el año 2002 al 2016).*<br>*Serán consideradas los contratos en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 50% del monto total, de empresas y/o instituciones del sector público y/o privado.*<br>*Para el punto e) contratos de operación y mantenimiento de peajes de al menos US$ 5 millones y 4 años de duración se requiere la presentación de al menos un contrato. Para los ítems a), b), c) y d) pueden combinarse de manera a alcanzar los 5 contratos solicitados.*<br>*En el caso que la experiencia alegada haya sido en calidad de integrante de un Consorcio, el Oferente deberá acreditar que ha tenido una participación mínima en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) en cada contrato.* | |

- ***EL OFERENTE CONSORCIO CONCESIONARIA DE PEAJES DEL PARAGUAY, EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA, PRESENTA LOS SIGUIENTES CONTRATOS:***

1) *Contrato Nº ABC 299/15 GNT-SCV-OBR-FNTP, avalado por Certificado de Trabajo en la Obra "Rehabilitación 'San Ramón – San Javier – Concepción – Río Uruguaito' y posterior Mantenimiento por estándares, Tramo I: San Ramón – San Javier – Km20 Concepción" (folio 315 al 318 de la carpeta de la oferta). Minuta de contrato administrativo de obra para el programa de conservación vial por grado de intervención, rehabilitación "San Ramón – San Javier – Concepción – Rio Uruguaito" y posterior mantenimiento por estándares tramo I: San Ramón – San Javier – km 20 (Concepción) de fecha 02/03/2015.* ***SE TOMA COMO VALIDO***

2) *Contrato de Obra "Rehabilitación y Mantenimiento de Ruta 1 entre Ruta 45 y Ciudad de Colonia" L. M/21 (folio 360 al 428 de la carpeta de la oferta). Cumple con los requisitos de plazo, ya que el contrato tiene una vigencia de 60 meses, y el requisito de monto, ya que a la fecha de la firma de contrato el monto del mismo equivalía a la suma de US$ 17.485.905,25 según la conversión realizada utilizando la página de Cotización Referencial Histórica del BCP. Presenta facturas que demuestran el porcentaje ejecutado requerido (Folio 4 al 158 de su carpeta de contestación de consulta).* ***SE TOMA COMO VALIDO***

3) *Contrato de la Obra "Construcción y posterior Operación y Mantenimiento de puestos de peaje" (folio 556 al 604 de la carpeta de la oferta). Contrato firmado el 16/04/2002. Y notas adjuntadas en las cuales se mencionan plazos de duración del contrato mencionado, entre el año 2002 y 2007, con monto superior a USD 5 millones conforme a las facturaciones obrantes en foja 159 al 236 de su carpeta de contestación de consulta. Presenta contrato.* ***NO SE TOMA COMO VALIDO***

*En este punto se aclara que este informe de revaluación no se da como valido los documentos mencionados en atención al resultado de la investigación de oficio realizada por el órgano de aplicación sobre supuestas irregularidades presentadas en los documentos arrimados por el oferente Consorcio Concesionaria de Peajes del Paraguay para avalar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el PBC como experiencia especifica en el punto e) contratos de operación y mantenimiento de peajes de al menos US$ 5 millones y 4 años de duración.*

*Esta posición surge a raíz de que el oferente para demostrar su experiencia específica, en la cual se establece un plazo requerido de 4 años, ha presentado un contrato en el cual no se visualiza el plazo alguno. No obstante, el mismo oferente para complementar dicho contrato también ha entregado dos notas expedidas por la contratista de los servicios contemplados en contrato, que es la Corporación Vial del Uruguay S.A., en las cuales se deja constancia de un plazo que va desde el año 2002 hasta inclusive el año 2007.*

*En consideración a dichos documentos la convocante procedió a la adjudicación del llamado en cuestión al oferente Consorcio Concesionaria de Peajes del Paraguay, a través de la Resolución MOPC Nº 2115 del 7 de diciembre de 2017.*

Abog. Dionisio [illegible]
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

*Posteriormente a la adjudicación expuesta, se recepcionan en cuentas de correo electrónico de autoridades de la institución, un correo proveniente del Consorcio Vial del Uruguay S.A., en la que se expresa que hubo un error en el periodo de duración indicado en la Nota CND-CVU/CC/18370/2017 del 23 de octubre de 2017, firmada por la Cdra. Mónica Rodríguez, debiendo ser la misma entre los años 2002 y 2005 inclusive.*

*Tomando en cuenta esta situación que se había dado a posteriori de la adjudicación y a los efectos de confirmar la verosimilitud y garantizar los principios de transparencia e igualdad en el marco del proceso licitatorio, el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones solicito a la Cancillería Nacional, a través de la nota MOPC Nº 1078/20017 de fecha 13 de diciembre de 2017, la aclaración oficial por parte del organismo que había realizado la rectificación, comunicada por medio de correo electrónico.*

*La solicitud de información realizada por medio de la Cancillería Nacional, tuvo como respuesta la Nota CND/LEGAL/18/30/2018 remitida por la Corporación Nacional para el Desarrollo en su calidad de accionista de la Corporación Vial del Uruguay (CVU). En esta respuesta la Corporación Nacional para el Desarrollo indico que se limitó a recoger datos objetivos de elementos aportados por la Corporación Vial del Uruguay.*

*Del análisis de la misma y en coincidencia con lo considerado en la Resolución DNCP Nº 1041/2018, puede concluirse que no se confirma el plazo de 4 años requeridos para la experiencia especifica.*

*POR TODO LO EXPUESTO Y ATENDIENDO A LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL MOPC Y A LA INVESTIGACION DE OFICIO IMPULSADA Y CONCLUIDA POR LA DNCP SEGÚN RESOLUCION Nº 1041/2018, SE TIENE QUE LOS DOCUMENTOS AGREGADOS A POSTERIORI DE LA ADJUDICACION, ESPECIFICAMENTE LA NOTA DE LA CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A., QUE DEJA CONSTANCIA DE UNA RECTIFICATORIA EN LA CUAL SE EXPONE QUE EL PLAZO EXPRESADO PRIMERAMENTE PARA AVALAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL CONTRATO PRESENTADO PARA EL EFECTO ERA DE MENOR ESPACIO DE TIEMPO, SE TIENE QUE EL REQUISITO ESPECIFICO EN CUESTION NO TIENE EL PLAZO EXIGIDO POR EL PBC, POR LO QUE CORRESPONDERIA DETERMINAR EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO QUE ES DENOMINADO "EXPERIENCIA ESPECIFICA".*

*Por último, y en atención a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1041/2018, se ha solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contrataciones (SCEO Nº 147/2018) a la Concesionaria Peajes del Paraguay, la remisión de los documentos establecidos para la certificación de la experiencia especifica en los servicios requeridos.*

*En respuesta a la nota mencionada, la Concesionaria de Peajes del Paraguay, remite respuesta que ingresa como Expediente MEU Nº 20.597/2018, en el cual realiza un relatorio sobre las documentaciones que anexó en la presentación de su carpeta en ocasión de la presentación de la oferta para el llamado en cuestión. En esta misma nota, en relación a la experiencia especifica manifiesta que la duración del contrato por más de 4 años es ratificada por quinta vez en la nueva nota expedida por la CVU con fecha 18 de abril de 2018, en la cual se deja constancia nuevamente de la existencia del contrato, su fecha de celebración, las partes otorgantes, el objeto múltiple del mismo, etc. Pero en especial surge que:*

*1) Que la empresa RAMON C. ALVAREZ S.A., integrante del CONCESIONARIAS DE PEAJES DEL PARAGUAY, formo parte de un consorcio con Hernández y Gonzalez S.A., para ser adjudicatarias de un contrato para la construcción, operación y mantenimiento de 9 peajes en la República Oriental del Uruguay.*

Abg. Estebán Saubidy
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

*2) Que dicho contrato se celebró el 16 de abril de 2002.*

*3) Que la construcción (que constituía la primera etapa del contrato) tenía fijado un plazo de 4 meses calendarios.*

*4) Que el 3 de enero de 2003 se firmó un acuerdo complementario al contrato, donde las partes fijaron como fecha de la operación y mantenimiento, el día 2 de octubre de 2002.*

*5) Que el plazo de contrato, luego de realizada la construcción, era de 36 meses que se comenzaron a computar en la fecha acordada.*

*6) Que, a partir del 1 de octubre de 2005, Corporación Vial del Uruguay S.A., paso a ser la titular del referido contrato y tomó posesión de todos los puestos de peajes.*

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Domínguez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

*7) Que posterior a la fecha mencionada se han realizado tareas vinculadas a los peajes en forma posterior, y hasta el día 23 de noviembre de 2006.*

*8) Que la garantía de fiel cumplimiento de contrato emitida a nombre de Ramón Álvarez S.A., fue retirada de la CVU para su cancelación con fecha 26 de diciembre de 2006.*

*PARA CONCLUIR, SUMADO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE INFORMA QUE DE TODA LA DOCUMENTACION OBRANTE NO SE VISUALIZA CON EXACTITUD EL PLAZO DE CUATRO AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDAD POR EL LLAMDO, POR LO QUE NO SE PUEDE DECLARAR QUE ESTE PUNTO SE ENCUENTRA PLENAMENTE CUMPLIDO.*

4) *Contrato Nº ABC 777/14 GNT-SCV-OBR-FNTP, de fecha 21/10/14 - Obra "Rehabilitación 'San Ramón – San Javier – Concepción – Río Uruguaito' y posterior Mantenimiento por estándares, Tramo II: km20 (Concepción) – Río Uruguaito, monto del contrato superior a USD 5 millones, superior a los 4 años con porcentaje de ejecución del 85.68 % (folio 348 al 351 de la carpeta de la oferta).* ***SE TOMA COMO VALIDO***

5) *Contrato de concesión de obra pública de carretera "Rehabilitación y mantenimiento de Rutas Nº 27 y 30". Fecha de contrato 03/10/2016. Por monto superior a USD 5 millones y plazo mayor a 4 años. (folio 250 al 265 de su carpeta de contestación de consulta).* ***SE TOMA COMO VALIDO***

***CONCLUSION SOBRE EXPERIENCIA ESPECIFICA:*** *Con relación a los requisitos para este punto, el PBC establece que: se requiere la presentación de cinco (5) contratos en forma combinada, dentro del cual debe estar incluida un contrato de operación de mantenimiento de peajes de la menos US$ 5 millones y 4 años de duración. Este último requisito es de vital importancia para declarar el cumplimiento o no del requisito de experiencia especifica. Tomando en cuenta el análisis realizado sobre dicho requisito fundamental para esta parte, se concluye que el consorcio* ***NO CUMPLE****, con este criterio.*

| *6 Experiencia Específica – Actividad Clave* | *EMPRESAS* |
|---|---|
| ***Requisitos Mínimos*** | *CONCESIONARIA DE PEAJES DEL PARAGUAY* |
| *Experiencia Específica – Actividades Clave:*<br>*Participación como Contratista Principal o Contratista Administrador en forma individual o como integrante de un Consorcio; o Subcontratista en al menos 1 (un) o más contratos que implique la operación y mantenimiento de puestos de recaudación de peajes, con al menos 25 vías en operación simultánea, sea el contrato bajo la modalidad de: contrato, concesión o participación público / privada. Esta experiencia deberá ser acreditada con nota de la entidad de gobierno y/o responsable de la contratación, donde conste explícitamente la satisfacción del contratante con la ejecución del contrato.*<br>*(Serán considerados los contratos iniciados desde el año 2002 al 2016).*<br>*Serán consideradas los contratos en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 50% del monto total del contrato respectivo, ya sea con empresas y/o instituciones del sector público y/o privado.*<br>*En el caso que la experiencia alegada haya sido en calidad de integrante de un Consorcio, el Oferente deberá acreditar que ha tenido una participación mínima en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) en cada contrato.* | ***CUMPLE*** |

- ***EL OFERENTE CONSORCIO CONCESIONARIA DE PEAJES DEL PARAGUAY, EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA – ACTIVIDAD CLAVE, PRESENTA EL SIGUIENTE CONTRATO:***

1. *Contrato de la Obra "Construcción y posterior Operación y Mantenimiento de puestos de peaje" (folio 556 al 604 de la carpeta de la oferta). Contrato firmado el 16/04/2002. Plazo del contrato 4 años con monto superior a USD 5 millones conforme a las facturaciones obrantes en foja 159 al 236 de su carpeta de contestación de consulta. Presenta contrato, nota del responsable de la contratación Corporación Vial del Uruguay en la que manifiesta explícitamente la satisfacción con la ejecución del contrato y la ejecución simultanea de 28 vías.* ***SE TOMA COMO VALIDO***

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Daniel [illegible]
Director [illegible]

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Domingo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

| 7 Capacidad en materia de equipos | EMPRESAS |
|---|---|
| FACTORES | CONCESIONARIA DE PEAJES DEL PARAGUAY |
| Demostrar que puede disponer de los equipos e instalaciones esenciales para la ejecución del contrato en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:<br>- tres vehículos;<br>- una oficina de más de 200 m2 en Asunción.<br>Los equipos o instalaciones alquiladas deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario.<br>La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos o instalaciones ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. | **CUMPLE** |

- El oferente demostró que puede disponer de los equipos e instalaciones esenciales para la ejecución del contrato con las documentaciones presentadas en su respectiva carpeta de oferta.

| 8 Capacidad en Materia de Personal | EMPRESAS |
|---|---|
| FACTORES | CONCESIONARIA DE PEAJES DEL PARAGUAY |
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:<br><br>• 1 (un) Profesional universitario, para el cargo Gerente de Operaciones, con 3 (tres) o más años de experiencia efectiva en operación de peajes, y con 5 (cinco) o más años de experiencia efectiva en el sector vial.<br>• 1 (un) Profesional universitario, para el cargo de Gerente de Mantenimiento, con 3 (tres) o más años de experiencia efectiva en mantenimiento de obras civiles, y con 5 (cinco) o más años de experiencia efectiva en el sector de la construcción.<br>• 1 (un) Profesional Universitario, para el cargo de Gerente de Administración, con 5 (cinco) o más años de experiencia efectiva en el sector de servicios, administración y recursos humanos.<br>Las experiencias serán contabilizadas a partir de la emisión del título universitario. Respaldadas en CV (Currículum Vitae) y certificados o documentos de respaldo, emitidos en la Rca. del Paraguay como del extranjero, tanto de empresas y/o instituciones del sector público y/o privado.<br><br>• Especialista ambiental:<br>Un (1) Profesional universitario egresado de las carreras de ingeniería ambiental y/o Agronomía y/o licenciatura en Biología y/o Geología, con Catastro Técnico de Consultor Ambiental (CTCA) vigente de la SEAM, con experiencia en Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental para proyectos viales. La asignación del especialista ambiental será a tiempo PARCIAL.<br>El especialista ambiental deberá encargarse de implementar las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) vigentes, Especificaciones Técnicas Ambientales Particulares (ETAPs) y las medidas de mitigación contempladas en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) y de contingencia aprobados por la Secretaria del Ambiente (SEAM)<br>En caso de irregularidades relacionadas al incumplimiento de los requisitos de carácter ambiental, el especialista deberá informar a la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA/MOPC), Y recomendar medidas tendientes a minimizar, evitar daños y mitigar los impactos ambientales negativos.<br>Deberá presentar copias autenticadas de su registro de consultor y de su título de grado.<br>La no presentación de la copia autenticada del registro al día de la SEAM y del diploma de grado, serán motivo de incumplimiento del criterio. | **CUMPLE** |

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Dionisio A. Meraldo Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

| | |
|---|---|
| *El profesional deberá presentar 3 años de experiencia en trabajos similares o de igual envergadura, contados a partir de la obtención del título universitario.*<br>*Los años de experiencia serán considerados a través de la suma acumulativa de los periodos de asignación de los servicios prestados, expresados en meses y años.*<br>*Se entenderá por trabajos similares: elaboración de Estudios de Impacto Ambiental preliminar e Implementación de Planes de Gestión Ambiental.*<br>*Todas las experiencias se deben presentar con copia de certificado de trabajo adjunta, como medida de verificación de los datos presentados.*<br>*Respaldadas en CV (Currículum Vitae y certificados o documentos de respaldo), emitidos en la Rca. del Paraguay como del extranjero, tanto de empresas y/o instituciones del sector público y/o privado.* | |

- ***EL OFERENTE CONSORCIO CONCESIONARIA DE PEAJES DEL PARAGUAY, EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, PARA LOS CARGOS REQUERIDOS PRESENTA LO SIGUIENTE:***

a) *Gerente de Operaciones: Presenta curriculum, contrato (folio 675 al 689 carpeta de oferta) y certificados de trabajo que acrediten la experiencia requerida (folio 281 al 286 de la carpeta de contestación de consulta).*

b) *Gerente de Mantenimiento: Presenta curriculum, contrato (folio 690 al 700 carpeta de oferta) y certificados de trabajo que acrediten la experiencia requerida (folio 287 al 295 de la carpeta de contestación de consulta)*

c) *Gerente de Administración: Presenta curriculum y certificados de trabajo que acrediten la experiencia requerida (folio 701 al 707 carpeta de oferta).*

d) *Especialista ambiental: Presenta curriculum, contrato (folio 708 al 722 carpeta de oferta) y certificados de trabajo que acrediten la experiencia requerida (folio 296 al 335 de la carpeta de contestación de consulta).*

***OBS.:****En relación al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III –SUMINISTROS REQUERIDOS, conforme al informe de Evaluación Técnica elaborado por el Departamento de Tasas de Tránsito, dependiente de la Dirección de Finanzas (Memorándum D.T.T. Nº 554/2017), basado en la documentación presentada por los oferentes, el resultado se detalla en el siguiente cuadro:*

| ***Sección III – Suministros Requeridos*** | *CONCESIONARIA DE PEAJES DEL PARAGUAY* |
|---|---|
| *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de una adecuada descripción de los requerimientos completos de los bienes y servicios expuestos en la Sección III del PBC.* | ***CUMPLE*** |

***Documentos solicitados a los oferentes:***

- *Por nota DBS Nº 270/17 fue solicitado a la empresa CONSECIONARIA DE PEAJES DEL PARAGUAY documentaciones (se adjunta documento).*
- *Por nota DBS Nº 271/17 fue solicitado a la empresa CONSORCIO IBIRAY documentaciones (se adjunta documento).*
- *Por nota DBS Nº 272/17 fue solicitado a la empresa CONSORCIO UNION documentaciones (se adjunta documento).*

Abg. Esteban Saravia
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

***5) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS***

*Con relación a los precios referenciales (Res. DNCP N° 1173/16), Se ha solicitado Desglose de precios ofertados a los oferentes cuyos precios ofertados en algunos ítems, no se encontraban dentro de los parámetros establecidos en las disposiciones legales de la DNCP.*

*Al respecto fue solicitado el desglose de precio ofertado al oferente CONCECIONARIA DE PEAJES DEL PARAGUAY, por la Nota DBS Nº 270/2017.*

Abg. Dionisio [illegible]
Director [illegible]
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Martín Benítez Moringo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

*En tal sentido, recibida la respuesta del oferente, se procedió al análisis correspondiente, del cual se concluye que, si bien en determinados ítems los precios ofertados no se encuentran dentro de los parámetros del precio de referencia, los mismos son considerados razonables por la convocante ya que con ellos el oferente podría cumplir con las obligaciones contractuales.*

***6) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES***

*Con relación al margen de preferencia y a la documentación requerida en el PBC para el efecto, al tratarse de oferentes consorciados, integrados por empresas extranjeras, no será aplicado este criterio de evaluación.*

| *FACTORES* | *CONCESIONARIA DE PEAJES DEL PARAGUAY* |
|---|---|
| ***Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio de acuerdo al Decreto 9649/12.*** *La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.* | ***N/A*** |

***CONCLUSIÓN FINAL SOBRE REVALUACION DE CONSORCIO CONCESIONARIA DE PEAJES DEL PARAGUAY***

*Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, en relación a la oferta del oferente citado, se tiene el siguiente resumen que se detalla en el siguiente cuadro:*

| *EMPRESAS* | *Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)* | *Experiencia General en Servicios Requeridos* | *Experiencia Especifica en Servicios Requeridos* | *Capacidad en materia de equipos* | *Capacidad en Materia de Personal* |
|---|---|---|---|---|---|
| ***CONCESIONARIA DE PEAJES DEL PARAGUAY*** | *Gs. 42.617.155.425* | ***CUMPLE*** | ***NO CUMPLE*** | ***CUMPLE*** | ***CUMPLE*** |

***A continuación, se procede a la evaluación del consorcio IBIRAY.***

***Sección II del PBC: Criterios de Evaluación***

| *4. Experiencia General en Servicios Requeridos* | *EMPRESAS* |
|---|---|
| *Requisitos Mínimos* | *CONSORCIO IBIRAY* |
| *Experiencia general en el campo de servicios de mantenimiento y/o de construcción de obras:* *Experiencia en al menos 5 (cinco) contratos de servicios de mantenimiento* *y/o de construcción de obra civil y/o vial, en calidad de Contratista principal o Contratista Administrador en forma individual o como integrantes de un consorcio, o Subcontratista por lo menos en los últimos 15 (Quince) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las Ofertas.* *Serán considerados los contratos iniciados desde el año 2002 al 2016.* *En el caso que la experiencia alegada haya sido en calidad de integrante de un Consorcio, el Oferente deberá acreditar que ha tenido una participación mínima en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) en cada contrato.* | ***CUMPLE*** |

- ***EL OFERENTE CONSORCIO IBIRAY, EN RELACIÓN AL CRITERIO DE EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDO, PRESENTA LOS SIGUIENTES CONTRATOS POR CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO:***

***Empresa SERVIAN S.A.***

*1) Contrato de "Mantenimiento por niveles de servicios y obras de rehabilitación en Ruta Nº 11, Tramo: Atlantida (166K000) – Planta urbana de Ecilda Paullier (12K700)". Fecha de contrato: 16/agosto/2013 (folio 24 al 45 de la carpeta de contestación a la Nota DBS Nº 271/2017). Presenta actas de recepción de obras (folio 53 al 55 de la carpeta de contestación de la Nota DBS Nº 271/2017).* ***SE TOMA COMO VALIDO.***

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Arrúa
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

*2) Contrato de "Mantenimiento por niveles de servicios en Ruta 8, Tramo Minas – Treinta y Tres". Fecha de contrato: 3/setiembre/2012. (folio 56 al 60 de la carpeta de contestación de la Nota DBS Nº 271/2017). Presenta acta de terminación de obras (folio 72 al 75 de la carpeta de contestación a la Nota DBS Nº 271/2017).* ***SE TOMA COMO VALIDO.***

*3) Contrato de Cesión de "Mantenimiento de Ruta 5, Tramo Paso Pache (69km200) – Pueblo Centenario (245km000) – División Regional 8 (LP 2/2010). Fecha de contrato: 20/julio/2016. (folio 76 al 82 de la carpeta de contestación a la Nota DBS Nº 271/2017). Presenta acta de inspección previa de recepción definitiva (folio 98 de la carpeta de contestación a la Nota DBS Nº 271/2017.* ***SE TOMA COMO VALIDO****.*

*4) Contrato de Cesion de "Matenimiento por niveles de servicios de la Ruta 3, Tramo Ruta Nº 1 (67km300) – Arroyo Grande (243K000). Fecha de contrato: 4/mayo/2010. (folio 101 al 103 de la carpeta de contestación a la Nota DBS Nª 271/2017). Presenta actas de recepción definitivas de obras (folio 113 al 116 de la carpeta de contestación a la Nota DBS Nº 271/2017).* ***SE TOMA COMO VALIDO****.*

*5) Contrato de "Mantenimiento de la Ruta 2 entre Florencio Sanchez y Puente Internacional Gral. San Martin". Fecha de Contrato: 20/noviembre/2002. (folio 117 al 118 de la carpeta de contestación a la Nota DBS Nº 271/2017). Presenta actas de recepción definitivas parcial de obras (folio 129 al 131 de carpeta de contestación a la Nota DBS Nº 271/2017).* ***SE TOMA COMO VALIDO****.*

***Empresa INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS T&C S.A.***

*1) Contrato S.G. MINISTRO Nº 356/2012 para la "Rehabilitación y pavimentación asfáltica del tramo km 373 al km 416,2 de la Ruta Concepción – Pozo Colorado, Ad Referéndum a la reprogramación presupuestaria". Fecha de contrato: 23/11/12. Presenta acta de recepción definitiva. (folio 215 al 235 de la carpeta de contestación de la Nota DBS Nº 271/2017).* ***SE TOMA COMO VALIDO****.*

*2) Contrato S.G. MINISTRO Nº 105/2015 para el "Bacheo y restitución de galibo del camino viejo a la ciudad de Luque y de la Avda. sudamericana". Fecha de contrato 22/05/2015. Presenta Acta de recepción definitiva. (folio 236 al 242 de la carpeta de contestación de la Nota DBS Nº 271/2017.* ***SE TOMA COMO VALIDO.***

*3)Contrato S.G. MINISTRO 415/2010 para la "Ejecución de la obra de rehabilitación y pavimentación asfáltica del tramo Concepción – Puerto Vallemi". Fecha de contrato: 27/12/2010. Presenta Acta de recepción definitiva. (folio Nº 244 al 261 de carpeta de contestación de la Nota DBS Nº271/2017).* ***SE TOMA COMO VALIDO.***

*4) Contrato S.G. MINISTRO Nº 98/2008 para "obras de recapado de la ruta nacional Nº 1 Mcal. Francisco Solano Lopez tramo Caapucu – San juan Bautista" Fecha de contrato: 17/09/2008. Presenta acta de recepción definitiva. (folio 262 al 267 de carpeta de contestación a la Nota DBS Nº 271/2017).* ***SE TOMA COMO VALIDO.***

*5) Contrato S.G. MINISTRO Nº 368/2011 "Construcción del módulo del parque Bicentenario, Primera parte del programa de desarrollo de la franja costera de Asunción. Segunda Convocatoria". Fecha del contrato: 23/12/2011. Presenta acta de recepción definitiva. (folio 340 al 350 de la carpeta de contestación de la Nota DBS Nº 271/2017).* ***SE TOMA COMO VALIDO****.*

*Los integrantes del Consorcio IBIRAY, presentaron cada uno más de cinco (5) contratos/certificados válidos, con lo cual* ***CUMPLEN*** *con el criterio establecido en el PBC para Experiencia General.*

| *5 Experiencia Específica en Servicios Requeridos* | *EMPRESAS* |
|---|---|
| ***Requisitos Mínimos*** | *CONSORCIO IBIRAY* |
| *Experiencia Específica:*<br>*Participación como Contratista principal o Contratista Administrador en forma individual o como integrante de un Consorcio; o Subcontratista en al menos 5 (cinco) contratos similares, en los últimos 15 (quince) años 1. Se considerarán como contratos similares a los siguientes tipos de contratos: a) concesiones de obra pública de carreteras, b) contratos de participación pública privada de carreteras, c) contratos de mantenimiento por niveles de servicio de carreteras de al menos de US$ 5 millones y 4 años de duración, d) contratos de operación y mantenimiento de básculas de al menos US$ 5 millones y 4 años de duración, e) contratos de operación y mantenimiento de peajes de al menos US$ 5 millones y 4 años de duración.*<br>*(Serán considerados los contratos iniciados desde el año 2002 al 2016).* | ***NO CUMPLE*** |

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Diego Alarcón Arrúa
Director
Dirección de Bienes y Suministros
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

| | |
|---|---|
| *Serán consideradas los contratos en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 50% del monto total, de empresas y/o instituciones del sector público y/o privado.*<br>*Para el punto e) contratos de operación y mantenimiento de peajes de al menos US$ 5 millones y 4 años de duración se requiere la presentación de al menos un contrato. Para los ítems a), b), c) y d) pueden combinarse de manera a alcanzar los 5 contratos solicitados.*<br>*En el caso que la experiencia alegada haya sido en calidad de integrante de un Consorcio, el Oferente deberá acreditar que ha tenido una participación mínima en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) en cada contrato.* | |

*Con relación a la experiencia especifica el consorcio IBIRAY presenta varios contratos que obran en la carpeta de contestación a la Nota DBS Nº 271/2017, como así mismo en la descripción realizada en el Formulario Nº 12. No obstante no acredita en el citado apartado el ítem "e) contratos de operación y mantenimiento de peajes de al menos UU$ 5 millones y 4 años de duración", por lo que en este punto se concluye que* ***NO CUMPLE****.*

| ***6 Experiencia Específica – Actividad Clave*** | *EMPRESAS* |
|---|---|
| ***Requisitos Mínimos*** | *CONSORCIO IBIRAY* |
| *Experiencia Específica – Actividades Clave:*<br>*Participación como Contratista Principal o Contratista Administrador en forma individual o como integrante de un Consorcio; o Subcontratista en al menos 1 (un) o más contratos que implique la operación y mantenimiento de puestos de recaudación de peajes, con al menos 25 vías en operación simultánea, sea el contrato bajo la modalidad de: contrato, concesión o participación público / privada. Esta experiencia deberá ser acreditada con nota de la entidad de gobierno y/o responsable de la contratación, donde conste explícitamente la satisfacción del contratante con la ejecución del contrato.*<br>*(Serán considerados los contratos iniciados desde el año 2002 al 2016).*<br>*Serán consideradas los contratos en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 50% del monto total del contrato respectivo, ya sea con empresas y/o instituciones del sector público y/o privado.*<br>*En el caso que la experiencia alegada haya sido en calidad de integrante de un Consorcio, el Oferente deberá acreditar que ha tenido una participación mínima en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) en cada contrato.* | ***CUMPLE*** |

- ***EL OFERENTE CONSORCIO IBIRAY, EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA – ACTIVIDAD CLAVE, PRESENTA EL SIGUIENTE CONTRATO:***

*1) Contrato de Operación y Mantenimiento de Puestos de Peajes (Llamado S/18). Fecha de contrato: 19/04/2013. Plazo del contrato: desde el 1 de mayo de 2013 hasta el 30 de abril de 2018. (folio 802 al 808 de la carpeta de contestación a la Nota DBS Nº 271/2017). Presenta acta de constitución de consorcio en el cual la empresa SERVIAN S.A. tiene el 50 % de participación. (folio 8015 al 823 de la carpeta de contestación a la Nota DBS Nº 271/2017). Presenta nota expedida por la Corporación Vial del Uruguay S.A., en la cual se desarrolla en 7 puestos de peajes con 27 vías en total. (folio 824 de la carpeta de contestación a la Nota DBS Nº 271/2017.* ***SE TOMA COMO VALIDO***

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

| ***7 Capacidad en materia de equipos*** | *EMPRESAS* |
|---|---|
| ***FACTORES*** | *CONSORCIO IBIRAY* |
| *Demostrar que puede disponer de los equipos e instalaciones esenciales para la ejecución del contrato en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:*<br>*- tres vehículos;*<br>*- una oficina de más de 200 m2 en Asunción.*<br>*Los equipos o instalaciones alquiladas deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario.* | ***CUMPLE***<br>Lic. Marta Benítez Morínigo<br>Viceministra de Administración y Finanzas<br>MOPC |

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

| | |
|---|---|
| *La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos o instalaciones ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.* | |

- *El oferente demostró que puede disponer de los equipos e instalaciones esenciales para la ejecución del contrato con las documentaciones presentadas en la carpeta de contestación a la Nota DBS Nº 271/2017 (folio 935 al 949).*

| *8 Capacidad en Materia de Personal* | *EMPRESAS* |
|---|---|
| *FACTORES* | *CONSORCIO IBIRAY* |
| *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:*<br>*• 1 (un) Profesional universitario, para el cargo Gerente de Operaciones, con 3 (tres) o más años de experiencia efectiva en operación de peajes, y con 5 (cinco) o más años de experiencia efectiva en el sector vial.*<br>*• 1 (un) Profesional universitario, para el cargo de Gerente de Mantenimiento, con 3 (tres) o más años de experiencia efectiva en mantenimiento de obras civiles, y con 5 (cinco) o más años de experiencia efectiva en el sector de la construcción.*<br>*• 1 (un) Profesional Universitario, para el cargo de Gerente de Administración, con 5 (cinco) o más años de experiencia efectiva en el sector de servicios, administración y recursos humanos.*<br>*Las experiencias serán contabilizadas a partir de la emisión del título universitario. Respaldadas en CV (Currículum Vitae) y certificados o documentos de respaldo, emitidos en la Rca. del Paraguay como del extranjero, tanto de empresas y/o instituciones del sector público y/o privado.*<br>*• Especialista ambiental:*<br>*Un (1) Profesional universitario egresado de las carreras de ingeniería ambiental y/o Agronomía y/o licenciatura en Biología y/o Geología, con Catastro Técnico de Consultor Ambiental (CTCA) vigente de la SEAM, con experiencia en Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental para proyectos viales. La asignación del especialista ambiental será a tiempo PARCIAL.*<br>*El especialista ambiental deberá encargarse de implementar las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) vigentes, Especificaciones Técnicas Ambientales Particulares (ETAPs) y las medidas de mitigación contempladas en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) y de contingencia aprobados por la Secretaria del Ambiente (SEAM)*<br>*En caso de irregularidades relacionadas al incumplimiento de los requisitos de carácter ambiental, el especialista deberá informar a la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA/MOPC), Y recomendar medidas tendientes a minimizar, evitar daños y mitigar los impactos ambientales negativos.*<br>*Deberá presentar copias autenticadas de su registro de consultor y de su título de grado.*<br>*La no presentación de la copia autenticada del registro al día de la SEAM y del diploma de grado, serán motivo de incumplimiento del criterio.*<br>*El profesional deberá presentar 3 años de experiencia en trabajos similares o de igual envergadura, contados a partir de la obtención del título universitario.*<br>*Los años de experiencia serán considerados a través de la suma acumulativa de los periodos de asignación de los servicios prestados expresados en meses y años.*<br>*Se entenderá por trabajos similares: elaboración de Estudios de Impacto Ambiental preliminar e Implementación de Planes de Gestión Ambiental.*<br>*Todas las experiencias se deben presentar con copia de certificado de trabajo adjunta, como medida de verificación de los datos presentados.* | ***CUMPLE*** |

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Dionisio Menéndez Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

| | |
|---|---|
| *Respaldadas en CV (Currículum Vitae y certificados o documentos de respaldo), emitidos en la Rca. del Paraguay como del extranjero, tanto de empresas y/o instituciones del sector público y/o privado.* | |

- ***EL OFERENTE CONSORCIO IBIRAY, EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, PARA LOS CARGOS REQUERIDOS PRESENTA LO SIGUIENTE:***

  e) *Gerente de Operaciones: Presenta curriculum, contrato y certificados de trabajo que acrediten la experiencia requerida (folio 1043 al 1062 de la carpeta de ofertas).*

  f) *Gerente de Mantenimiento: Presenta curriculum, contrato y certificados de trabajo que acrediten la experiencia requerida (folio 1063 al 1078 de la carpeta de ofertas).*

  g) *Gerente de Administración: Presenta curriculum y certificados de trabajo que acrediten la experiencia requerida (folio 1079 al 1094 de la carpeta de oferta).*

  h) *Especialista ambiental: Presenta curriculum, contrato y certificados de trabajo que acrediten la experiencia requerida (folio 1095 al 1127 de la carpeta de ofertas).*

  ***OBS.:*** *En relación al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III –SUMINISTROS REQUERIDOS, se ha constatado el cumplimiento de las misma de conformidad a las constancias de la documentación obrantes en las carpetas de ofertas*

| ***Sección III – Suministros Requeridos*** | *CONSORCIO IBIRAY* |
|---|---|
| *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de una adecuada descripción de los requerimientos completos de los bienes y servicios expuestos en la Sección III del PBC.* | ***CUMPLE*** |

***Documentos solicitados a los oferentes:***

- *Por nota DBS Nº 270/17 fue solicitado a la empresa CONSECIONARIA DE PEAJES DEL PARAGUAY documentaciones (se adjunta documento).*
- *Por nota DBS Nº 271/17 fue solicitado a la empresa CONSORCIO IBIRAY documentaciones (se adjunta documento).*
- *Por nota DBS Nº 272/17 fue solicitado a la empresa CONSORCIO UNION documentaciones (se adjunta documento).*

***5) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS***

*Con relación a los precios referenciales (Res. DNCP N° 1173/16), Se ha solicitado Desglose de precios ofertados a los oferentes cuyos precios ofertados en algunos ítems, no se encontraban dentro de los parámetros establecidos en las disposiciones legales de la DNCP.*

*Al respecto fue solicitado el desglose de precio ofertado al oferente CONSORCIO IBIRAY, por la Nota DBS Nº 271/2017.*

*En tal sentido, recibida la respuesta del oferente, se procedió al análisis correspondiente, del cual se concluye que, el precio ofertado supera ampliamente los márgenes y porcentajes contemplados como precios referenciales por lo que se concluye que el precio no es razonable.*

***6) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES***

*Con relación al margen de preferencia y a la documentación requerida en el PBC para el efecto, al tratarse de oferentes consorciados, integrados por empresas extranjeras, no será aplicado este criterio de evaluación.*

| *FACTORES* | *CONSORCIO IBIRAY* |
|---|---|
| ***Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio de acuerdo al Decreto 9649/12.*** *La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.* | ***N/A*** |

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Dionisio A. Mer...
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

***CONCLUSIÓN FINAL SOBRE EL CONSORICIO IBIRAY***

*Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, en relación a la oferta del oferente que participo, se detalla en el siguiente cuadro el resultado de la evaluación realizada:*

| *EMPRESAS* | *Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)* | *Experiencia General en Servicios Requeridos* | *Experiencia Específica en Servicios Requeridos* | *Capacidad en materia de equipos* | *Capacidad en Materia de Personal* |
|---|---|---|---|---|---|
| ***CONSORCIO IBIRAY*** | *Gs. 296.426.648.614* | ***CUMPLE*** | ***NO CUMPLE*** | ***CUMPLE*** | ***CUMPLE*** |

Que, el análisis y las observaciones de la evaluación técnica, se encuentran detallados en los Anexos del informe técnico al cual nos remitimos.

**CONCLUSIONES:**

Luego del análisis realizado por la dependencia técnica competente y plasmado en el informe elaborado por el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Dirección de Bienes y Suministros, el Comité de Evaluación de ofertas colige cuanto sigue:

Teniendo en cuenta el incumplimiento de criterios de capacidad legal de la oferta más baja presentada por el CONSORCIO UNION integrado por (OCHO A SA – PAT TRAFFIC LTDA – M&T SA – LOS TRIGALES SA), y cuya fundamentación se encuentra esgrimida a través del Dictamen DAJ N°: 1979 de fecha 04 de diciembre del 2017, se procedió a evaluación técnica de las demás ofertas presentadas.

De dicho análisis se desprende que el CONSORCIO CONCESIONARIA DE PEAJES DEL PARAGUAY integrado por RAMÓN C. ALVAREZ SA - CDD CONSTRUCCIONES, y el CONSORCIO IBIRAY (SERVIAN SA – INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA) No cumplen con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, desde el punto económico financiero se observa que las empresas evaluadas cumplen con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones tal y como se esboza en el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 07 de diciembre del 2017 al cual nos remitimos.

En tenor a todo lo expuesto, y en atención al incumplimiento en el que recaen todos los oferentes participantes en el marco del llamado que nos ocupa, traemos a colación lo dispuesto en el **Art. 30°** de la Ley N° 2051/03 *"de Contrataciones Públicas"*, que reza: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b)* ***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas****...*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Por último, cabe mencionar que los oferentes una vez que presentan sus propuestas, se adhieren a las condiciones en estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en ese sentido el PBC del llamado que nos ocupa establece en la cláusula *36.1 "La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.".*

En virtud a lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas;

Abg. [illegible] Merolas Varón
Director [illegible] Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Mar[illegible]
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

**RECOMIENDA:**

1. **DECLARAR DESIERTO** el **LLAMADO MOPC N° 104/2016** "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PUESTOS DE PEAJES – 2DA CONVOCATORIA" ID N° 316756 de conformidad a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

2. Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

**MIEMBROS**

**Viceministro de Administración y Finanzas**

Lic. María Pérez Domínguez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

**Titular de la Secretaría General o representante**

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

**Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante**

Abg. Diosnel A. Mendoza Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

**Titular de la Sub UOC o representante**

Emilio Delgado
Director
Dirección de Bienes y Suministros